

República de Panamá



Despacho del Ministro
Ministerio de Obras Públicas

Recibido:	
Fecha:	22/05/18
Hora:	3:30 p.m.

Panamá, 07 de mayo de 2018.
Nota N° DM-DIAC-AAJCP-1016-18

ORDEN DE PROCEDER

Señores
MANUEL A. OLIVARES BLAZQUEZ
Representante Legal
**CONSORCIO FCC-CORREDOR DE
LAS PLAYAS I**
Ciudad.-

Estimado Señor Olivares:

Por este medio, le hacemos formal entrega de la copia autenticada del contrato suscrito con **EL ESTADO** y **CONSORCIO FCC-CORREDOR DE LAS PLAYAS I**, consorcio conformado por las empresas FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. y OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., debidamente refrendado e identificado con el número AL-1-85-17, para el proyecto denominado "**AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES-CORREDOR DE LAS PLAYAS (TRAMO 1:CHORRERA-SANTA CRUZ), PROVINCIA DE PANAMA OESTE**", por un monto de **SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y UN BALBOAS CON 64/100 (603,260,031.64)**; en consecuencia, le autorizamos proceder con lo establecido en este contrato.

Queremos resaltar el contenido de la **Cláusula Tercera** del precitado contrato, la cual establece que **EL CONTRATISTA** se obliga formalmente a iniciar y concluir la ejecución de la obra, dentro de los **SEISCIENTOS VEINTE (620) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de notificación de la Orden de Proceder.

Atentamente,

RAMÓN AROSEMENA CRESPO
Ministro de Obras Públicas



MAG/mff